



DCADM- 269 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
08/05/2023

E.728/23 "Compra de Soportes de Micrófono para la Sala del Consejo Superior" CD 56/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° 728-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 30 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°55/23 de fecha 31 de Marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°56/23 cuyo objeto es la “Compra de Soportes de Micrófonos para la Sala del Consejo Superior”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Rio Informática SA, Jaguel del Medio SA y Demedici Ines Rosa;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica del área requirente de NOTA - 2023 - 40 - DRICP-RECT #UNLa y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 56/23 cuyo objeto es la “Compra de Soportes de Micrófono para la



Sala del Consejo Superior” a la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30707088539) por un importe total de Pesos Ciento Seis Mil Cuatrocientos (\$106.400,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 56/23 cuyo objeto es la “Compra de Soportes de Micrófono para la Sala del Consejo Superior”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 56/23 cuyo objeto es la “Compra de Soportes de Micrófono para la Sala del Consejo Superior” a la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30707088539) por un total de Pesos Ciento Seis Mil Cuatrocientos (\$106.400,00).



Dirección de Compras

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas